



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Al contestar cite Radicado No. 20231300156423
Fecha: 2023/04/24 03:38:12 PM
Anexos: N/A Folios:5
Destinatario: OSCAR ANTONIO GOMEZ
HEREDIA
Asociado:



MEMORANDO

Para: OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

De: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 24 de abril de 2023

Radicado Asociado:

Asunto: Informe de seguimiento Plan de Mejoramiento Interno I trimestre 2023.

Cordial saludo, Dr. Gómez Heredia:

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 y las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno correspondiente al I trimestre de 2023.

Esta oficina emite este informe que permitan apc tar al mejoramiento continuo de cada uno de los procesos y el fortalecimiento institucional.

Cordialmente,

KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento Plan de Mejoramiento Interno I trimestre 2023
Copia: Subsecretaría de Gestión Institucional – Dr. Reinaldo Ruiz Solórzano
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de capacidades operativas – Dra. Helga Hernández Reyes
Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información – Ing. Iván Hersayn Pinilla Herrera
Subsecretaría de Seguridad (-Dr. Hasbleidy Bohórquez Puerto
Oficina Asesora de Planeación - Dr. Juan David García Rueda
Oficina de Centro Comando, Control y Comunicaciones C4- Dra. Ada Luz Herazo
Proyectó: Andrea del Pilar Alejo Ruiz - Contratista OCI
Revisó: Karol Andrea Parraga Hache - Jefe Oficina de Control Interno
Archivado en: Oficina de Control Interno – Informes



Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno. I Trimestre 2023

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO I TRIMESTRE 2023

1. OBJETIVO

Establecer el avance y cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Interno para la vigencia 2023.

2. ALCANCE

Este seguimiento comprende las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento interno con corte a 30 de marzo de 2023.

3. METODOLOGÍA

Para la realización del presente seguimiento esta oficina realizó análisis, verificación y evaluación de los reportes y evidencias allegadas a la OCI por parte de los procesos responsables mediante el cargue de la información en el aplicativo de gestión (en adelante Portal MIPG – ITS).

4. RESULTADOS

A 31 de marzo de 2023, el plan de mejoramiento interno se compone de (57) acciones de mejora, (2) acciones formuladas desde el 2022, las restantes (55) hicieron parte de la formulación realizada durante el primer trimestre 2023 y son el resultado de las auditorías internas ejecutadas en el último trimestre de la vigencia anterior.

A continuación se presenta la clasificación por responsable y estado de las acciones del Plan de Mejoramiento Interno por cada uno de los procesos:

Proceso responsable	Estado de la Acción			
	Abierta	Cerrada	Vencida	Total
Atención y Servicio al Ciudadano	0	0	1	1
Direccionamiento Estratégico	1	0	0	1
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	5	6	0	11
Gestión de Emergencias	17	0	0	17
Gestión de Seguridad y Convivencia	24	2	0	26
Gestión de Tecnología de Información	1	0	0	1
Total	48	8	1	57

Tabla N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS

- Acciones Vencidas: A continuación se relaciona la información de la acción en estado “vencida”, la cual a la fecha de seguimiento no ha tenido reporte de avance por parte del proceso responsable.

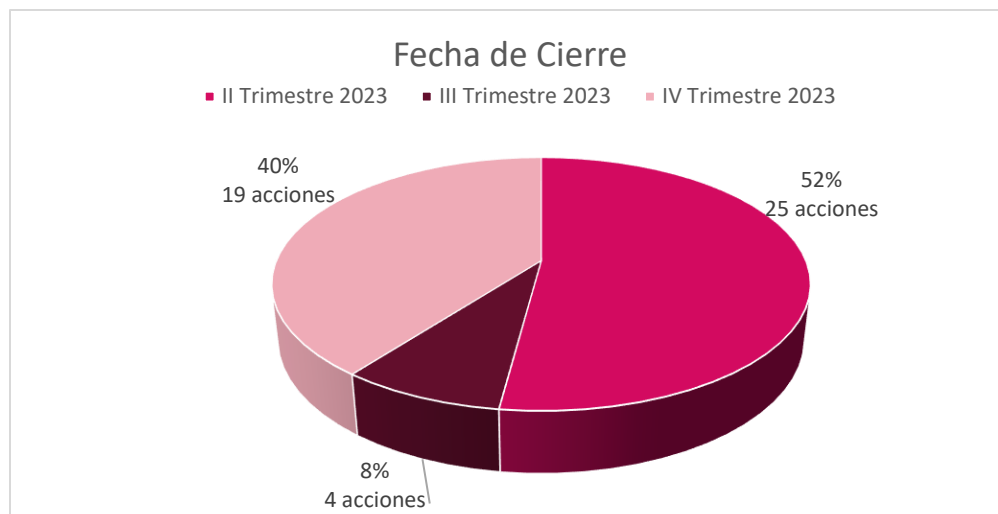
N° plan	Acción	Unidad de medida	Fecha ejecución	% Avance	Tipo acción
254	Elaborar plan de trabajo que establezca las actividades necesarias para la instalación y/o adecuación de los buzones de sugerencias en las sedes de la entidad que atienden y/o prestan servicios de cara al ciudadano y hacer seguimiento a su cumplimiento.	Plan de trabajo con seguimiento del cumplimiento de las actividades programadas.	1/07/2022 al 20/12/2022	65%	Acción correctiva

Tabla N° 2. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO I TRIMESTRE 2023

Mencionado lo anterior, esta oficina recomienda al proceso de Atención y Servicio al Ciudadano, finalizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento en el menor término posible a la acción propuesta o evaluar la necesidad de reformular teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento *PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno*, lo anterior, basado en que la acción tiene más de (3) meses de vencimiento.

- Acciones Abiertas: Las 48 acciones abiertas se clasifican por fecha de cierre así:



Gráfica N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG - ITS

Es importante resaltar que el 65% de las acciones abiertas (31 acciones) al cierre del primer trimestre, no tienen avance registrado y las mismas tienen fecha de inicio entre los meses de enero y abril 2023. A continuación, se presenta el detalle de avance en el Portal MIPG-ITS por proceso:

Procesos Responsable	Porcentaje de Avance								
	0%	5%	10%	15%	20%	25%	30%	50%	Total
Direccionamiento Estratégico								1	1
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ		1	1		1		2		5
Gestión de Emergencias	17								17
Gestión de Seguridad y Convivencia	14	2		4		4			24
Gestión de Tecnología de Información				1					1
Total	31	3	1	5	1	4	2	1	48

Tabla N° 3. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG - ITS

Respecto de la información presentada anteriormente, es importante alertar a los procesos con mayor cantidad de acciones a su cargo y sin reporte de avance o gestión a la fecha, para que inicien la ejecución, reportando oportunamente en el Portal MIPG-ITS las actividades en las cuales se ha avanzado, esto con el fin de evitar posibles incumplimientos en las fechas establecidas.

5. CONCLUSIONES

A corte 31 de marzo 2023, el 14% (8) de las acciones contempladas en el plan de mejoramiento interno se encuentran cerradas y con el 100% de avance en su cumplimiento, mientras que el 2% (1 acción) se encuentra en estado vencida.

En cuanto a las 48 acciones (84%) que se encuentran abiertas, solo el 65% de estas (17) registran un avance (entre el 5% y el 50%) en su gestión.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los líderes de procesos responsables de la ejecución de cada acción efectuar el seguimiento y reporte de evidencias en el Portal MIPG – ITS de manera oportuna, teniendo en cuenta lo establecido en la política operacional 7 del procedimiento *PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno*:

“El reporte de seguimiento por parte del Líder del Proceso del avance en la gestión de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Interno debe realizarse en el aplicativo de gestión y/o herramienta dispuesta, a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre de cada mes y/o de acuerdo con la fecha de finalización de la acción. En caso de presentarse indisponibilidad en el aplicativo de gestión y/o herramienta dispuesta la Oficina de Control Interno y/o la dependencia líder de la auditoría del sistema de gestión emitirá los lineamientos para el reporte a través de Plantilla de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno por proceso con código SM-02.”

Así mismo, para lo asociado a las reformulaciones o reprogramaciones de acciones atender la política operacional 8 del procedimiento mencionado anteriormente: *“El Líder del Proceso Auditado o Directivo que identifique un posible riesgo de incumplimiento frente al tiempo de ejecución de las acciones podrá solicitar con treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cumplimiento de la acción, una prórroga no mayor a noventa (90) días hábiles, la cual debe hacerse por correo electrónico a la Oficina de Control Interno. En caso de requerir la modificación de acciones (reformular, eliminar, adicionar, etc.), estará sujeta a la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno y la nueva fecha de terminación de la(s) acción(es), no podrá superar los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su modificación, sin superar los doce (12) meses en total. Es importante, aclarar que lo mencionado anteriormente se puede solicitar una sola vez y debidamente justificado”*

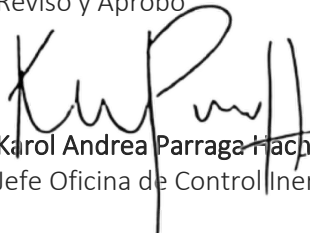
Elaboró



Andrea del Pilar Alejo Ruiz

Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache

Jefe Oficina de Control Interno